



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 16 de noviembre de 2012

No. 96

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CIRCULAR NUMERO 028-2012, EN LA CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, LOS "CENTROS DE VERIFICACION VEHICULAR AUTORIZADOS EN TERRITORIO ESTATAL QUE DESEEN LABORAR EL ULTIMO DOMINGO DE CADA MES, (DE ACUERDO AL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA), LO DEBERAN SOLICITAR POR ESCRITO A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA CON CINCO DIAS HABILES DE ANTICIPACION COMO MINIMO".

AVISOS JUDICIALES: 4615, 4623, 1355-A1, 1356-A1, 1357-A1, 4716, 4717, 4718, 4719, 4720, 4710, 4713, 4715, 1366-A1, 4709, 4711, 1361-A1, 710-B1, 709-B1, 1358-A1, 4701, 4702, 4707 y 4708.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4721, 4722, 4703, 4704, 4705, 4706, 4700, 1359-A1, 4712, 4714, 711-B1, 1362-A1, 1365-A1, 1360-A1, 4723, 4698, 4724, 1363-A1, 1364-A1 y 1360-A1.

FE DE ERRATAS al Acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano denominado "RANCHO LA CAPILLA", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno No. 74, Sección Primera, de fecha 18 de octubre de 2011.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE LOS CENTROS DE VERIFICACION VEHICULAR AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MEXICO. PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 3 y 19 fracción XVII y 32 Bis fracciones I, III, IV, VI, XXV y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones I, V y XII, 1.9, del Libro Primero del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2.1, 2.3 fracción VII, 2.6 fracciones I y II, 2.8 fracciones XIV, XXVIII, XXX y XL, 2.143, 2.146 fracción II, 2.149 fracciones I, VII y XVI, 2.216, 2.217 fracción II, 2.220, 2.221 fracción I, 2.231, 2.239, 2.240, 2.241 fracción I, 2.242, 2.251, 2.252, 2.267 y 2.282 fracción VII del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 290 y 291 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 22 de mayo de 2007; 2, 3 fracción II, artículo 7, 8 y 9 fracciones V y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México; CAPITULO 4, sub inciso 4.1.5 del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el segundo semestre de 2012, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 2 de Julio del 2012, se expide la siguiente:

CIRCULAR-028-2012

UNICO: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos anteriormente invocados, la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, por este conducto hace de su conocimiento que, los Centros de Verificación Vehicular autorizados en territorio estatal que deseen laborar el último domingo de cada mes, (de acuerdo al Programa de Verificación Vehicular Obligatoria que se apruebe y publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México), lo deberán solicitar por escrito a esta Unidad Administrativa con cinco días hábiles de anticipación como mínimo, notificándoseles vía correo electrónico a cada verificentro que haya solicitado la correspondiente AUTORIZACION para hacerlo, informando a la PROPAEM de los verificentros que hayan sido autorizados.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA, DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, M. EN A. SUSANA LIBIEN DIAZ GONZALEZ. EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- RUBRICA.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 594/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 594/12, que se tramita en este Juzgado, promueven SERGIO MENDIETA GARDUÑO, FRANCISCO JAVIER ARZATE y FRANCISCO JONATHAN FLORES GARCIA, en su carácter de apoderados legales de YURIKO FLORES ESCUTIA, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47 metros colinda con Cipriano Guadalupe, Víctor y Ma. Elena de apellidos Flores Ramírez, al sur: 54.99 metros con zanja divisoria, al oriente: 94.96 metros con Ascensión Gutiérrez (actualmente Aristeo Gutiérrez Aropa), al poniente: 93.50 metros colinda con Cipriano Guadalupe, Víctor y Ma. Elena todos de apellidos Flores Ramírez. Superficie 4,824.85 metros cuadrados. A partir de la fecha 22 de febrero del 2004, YURIKO FLORES ESCUTIA, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena trece de agosto del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4615.-13 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 616/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MA. MELANIA NUÑEZ ARMAS, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en calle Libertad número ciento dos, en San Buenaventura, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.20 metros con Luisa Enríquez Enríquez, al sur: 6.56 metros con calle Libertad que es su ubicación, al oriente: 14.50 metros con privada de Libertad, al poniente: 14.80 metros con privada de Libertad. Haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a veintidós de octubre de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintidós de octubre de dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Sierra.-Rúbrica.

4623.-13 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
E D I C T O**

ELISEO GONZALEZ ROMERO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 388/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del bien inmueble rústico denominado "Joloco

Zacuautilla", ubicado actualmente en la calle Ignacio Zaragoza, sin número, Colonia Zacuautilla, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 345.00 metros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros y colinda con propiedad de Francisco Serrato Socker, al sur: en 14.00 metros y colinda con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 24.44 metros colinda con propiedad de Héctor Antonio Carmona López, al poniente: en 24.85 metros colinda con propiedad de Eliseo González Romero. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble motivo de la del presente procedimiento y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió el autor por medio del contrato de compraventa celebrado con ALFREDO MARTINEZ HUERTA, en fecha diecinueve (19) de junio de dos mil siete (2007), manifestando el promovente que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de la promovente, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha (09) de noviembre de dos mil doce (2012).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1355-A1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA. *A*.

EXPEDIENTE NUMERO: 845/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALICIA GARCIA HERNANDEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, por auto dictado en fecha ocho de octubre del dos mil doce se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en el departamento marcado con el número 2 con derecho de uso del cajón de estacionamiento número 2 y jaula de tendido del edificio en condominio marcado con el número oficial 81 de la calle Caminante, lote de terreno número 10, de la Manzana 497 "A" de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día once de diciembre del dos mil doce, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

NOTA: Debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otros siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate. En el periódico Diario de México, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En los tableros de aviso de este Juzgado, sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la Legislación de dicha Entidad.-México, D.F., a 10 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos *A*, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1356-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por LUCIO CASAS, GERARDO RAFAEL, como cesionario de WENDY CONCEPCION FRANCO ESPINOSA, como cedente en contra de GONZALEZ JIMENEZ SILVIA, expediente número 13/2009. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, que a la letra dice: Se señalan las nueve horas con diez del día once de diciembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado en autos, y materia del presente juicio, ubicado en departamento de interés social, marcado con el No. 504, del edificio "A" condominio Ebano, constituido sobre el lote No. 10, resultante de la subdivisión de la fracción "C", del predio denominado "Cerro San Rafael", conocido comercialmente como "Conjunto Habitacional Tlayapa", ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra agregado en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse en un periódico de mayor circulación de la localidad y en los sitios públicos de costumbre.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

1356-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 480/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de FRANCISCO ESQUIVEL ANAYA y ROSA MARIA CRUZ RAMIREZ, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Maestra en Derecho Civil MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, por autos de fechas veinticinco y diecisiete de octubre, así como siete de noviembre todos del dos mil doce y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos identificado como vivienda de interés social, marcada con el número cuatro, construida sobre el lote número quince, de la manzana cuarenta, sector dieciséis del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes", Municipio de Tecámac, Estado de México, teniéndose como valor del precio del inmueble el asignado en avalúo que es por la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, para tal efecto, se señalaron las diez horas del día once de diciembre del año dos mil doce, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante Billeto de Depósito en el local de este Juzgado una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento efectivo del valor del inmueble a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica de Hoy", por dos veces debiendo mediar entre una y otra

publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 07 de noviembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

1356-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

ARTURO NAVIDAD.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 1247/2012, BLANCA ROSA IGLESIAS BIANCHE, solicita en la vía de procedimiento especial (divorcio incausado), la disolución del vínculo matrimonial, fundándose en que con fecha veintisiete de junio de dos mil nueve, contrajeron matrimonio BLANCA ROSA IGLESIAS BIANCHE y ARTURO NAVIDAD, ante el Oficial 02 del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, Ciudad Satélite, Estado de México, estableciendo su domicilio conyugal en calle de Virrey número 11 (once), Fraccionamiento Colonia 010 Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, fundándose en "...es el hecho con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, el señor Arturo Navidad, se separó de la suscrita y abandonó el domicilio conyugal, llevándose consigo sus pertenencias, sin que hasta la fecha haya tenido convivencia con la exponente..." y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ARTURO NAVIDAD, deberá apersonarse al presente juicio a desahogar la vista ordenada en el proveído y comparecer a la primera junta de avenencia que se señale. Asimismo se apercibe para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

El presente deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Se expiden en Naucalpan, México, a los nueve días de noviembre de dos mil doce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: treinta y uno de octubre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1357-A1.-16, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 363/2012-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por GILBERTO LOPEZ BARRON, su sucesión, en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su

rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público del terreno y casa en el construido ubicado en el lote número 2, y fracción 3, de la manzana XIII de la calle Paseo de la Primavera, actualmente número 151, del Fraccionamiento La Florida, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación.

HECHOS

1.- Con fecha 29 de marzo de 1966, mi difunto esposo señor GILBERTO LOPEZ BARRON celebró contrato denominado preliminar de compraventa, que por su característica en realidad fue un contrato de compraventa, con la empresa denominada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S.A., por conducto de sus representantes legales como vendedores, mediante el cual adquirió el terreno y casa en él construido ubicado en el lote número 2, y fracción 3, de la manzana XIII de la calle La Florida, actualmente número 151, del Fraccionamiento La Florida, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 350.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.00 m con Paseo de la Primavera, al sur: en 14.00 m con zona verde, al oriente: en 25.00 m con fracción del lote 3, al poniente: en 25.00 m con lote uno.

2.- El contrato privado preliminar de compraventa descrito en el hecho uno, se pactó que el precio total del bien inmueble descrito sería la cantidad de \$260,938.75 (DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO VIEJOS PESOS 75/100 M.N.), pactándose por concepto de enganche la cantidad de \$39,140.81 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA VIEJOS PESOS 81/100 M.N.), compuesto por cheque número 1471161 a cargo del Banco de Industria y Comercio, S.A., por \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), 1 documento al 15 de abril de 1966 por \$93.87 (NOVENTA Y TRES VIEJOS PESOS 87/100 M.N.), y 12 documentos de \$1,195.96 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO VIEJOS PESOS 96/100 M.N.), cada uno a partir del 15 de mayo de 1966, estos últimos 12 documentos incluyen \$1,304.69 (UN MIL TRESCIENTOS CUATRO VIEJOS PESOS 69/100 M.N.), de intereses, y \$0.01 en efectivo, quedando el saldo en 180 mensuales iguales y sucesivas por la cantidad de \$2,685.97 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO VIEJOS PESOS 97/100 M.N.).

3.- Los pagos pactados en el hecho dos, fueron cubiertos en su totalidad por su difunto esposo GILBERTO LOPEZ BARRON.

4.- En cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de compraventa descrito en el hecho uno que antecede, con fecha 1º de abril de 1970, el inmueble señalado en el multicitado contrato base de la acción, fue entregada la posesión de dicho inmueble a su difunto esposo el señor GILBERTO LOPEZ BARRON.

5.- Asimismo acredito el pago de derechos que por concepto de impuesto predial realizó su difunto esposo, desde que le otorgaron la posesión del inmueble materia de la litis, con 57 recibos de pago expedidos por el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, al corriente todos y realizados por su esposo hasta su fallecimiento.

6.- Con fecha 29 de julio de 1984 su esposo el señor GILBERTO LOPEZ BARRON falleció, por lo que la suscrita denunció la sucesión intestamentaria ante el Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, y en el auto declarativo de herederos del expediente número 1909/1985, el H. Juez resolvió designar como albacea definitiva de la sucesión a la C. ELIDA GONZALEZ RODRIGUEZ, como lo acredita con las copias certificadas de la resolución de fecha 12 de marzo del 1986.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los quince días del mes de octubre del dos mil doce.

Validación.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1357-A1.-16, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN E D I C T O

KAREN HEMSANI CAMPOS.

En los autos del expediente marcado con el número 379/2012, relativo al Juicio Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por JAIME ORZYNSKI POCIENGIEL, en contra de KAREN HEMSANI CAMPOS, por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demanda con todas las consecuencias que dicha disolución origine.

2.- La declaratoria provisional y en su oportunidad definitiva, respecto de la guarda y custodia de los menores habidos entre las partes a favor del promovente.

3.- El establecimiento del régimen de visitas y convivencias de la hoy demandada con sus menores hijos.

Se acredita con el acta de matrimonio que se acompaña en copia certificada, que con fecha 19 de noviembre de 1996 contrajeron matrimonio el promovente y la hoy demandada, que establecieron su domicilio conyugal en la casa 6, del inmueble ubicado en la calle de Valle de Aranjuez, Colonia Bosques de las Palmas, Huixquilucan, Estado de México. De la unión matrimonial con la hoy demandada procrearon dos hijos de nombres JOSHUA y ALAN de apellidos ORZYNSKI HEMSANI ambos hijos menores se encuentran viviendo bajo el cuidado y custodia del promovente en el domicilio conyugal. Es mi voluntad manifestar ante su Señoría que no es mi deseo continuar con el vínculo matrimonial que celebré con la hoy demandada, señalando que desde hace más de 18 meses dejó de cohabitar con su con cónyuge en virtud de existir diferencias irreconciliables entre ambos, ya que la hoy demandada se separó del domicilio conyugal, motivo por el cual los hijos habidos entre las partes, viven bajo mi custodia y supervisión.

Haciéndole saber, que la audiencia respectiva se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el de mayor circulación de esta

localidad y en el Boletín Judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo que dure la citación y la vista. Expedidos en Huixquilucan, México, a veintiséis días del mes de octubre de 2012.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de octubre del 2012.

1357-A1.-16, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIA ELENA RUIZ VIUDA DE DELGADO.

En los autos del expediente número 416/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NORMA MARTINEZ HERRERA, en contra de MARIA ELENA RUIZ VIUDA DE DELGADO, la Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de cinco de noviembre de dos mil doce, ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA ELENA RUIZ VIUDA DE DELGADO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación proceda a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

El actor reclama en el juicio: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública relativa al contrato privado de compraventa celebrado por las partes en fecha veinticuatro de agosto de dos mil, respecto del inmueble ubicado en calle Geranio, lote 45, Manzana 334, Colonia Minas Palacio, Naucalpan de Juárez, Estado de México, B).- El pago de daños y perjuicios que le hubiesen ocasionado a la parte demandada en virtud del incumplimiento de otorgamiento de la escritura pública relativa al contrato privado de compraventa que se acompaña al escrito inicial de demanda como documento base de la acción, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Naucalpan, México, y en el Boletín Judicial.-Se expide a los 12 días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.

Auto que ordena: cinco de noviembre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1357-A1.-16, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1314/2010.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CLAUDIA ALVAREZ GRANJA y OTROS, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en segunda almoneda, respecto del bien inmueble, ubicado en: la calle Manuel Avila Camacho, lote 11 (once), manzana 165 (ciento sesenta y cinco), Colonia Guadalupeana, Segunda Sección, Ejido Ayotla, Municipio de Chalco, C.P. 56616, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$819,900.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la rebaja del diez por ciento de la tasación en términos de lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia.

Haciendo del conocimiento de los postores que para participar en la subasta deberán cubrir los requisitos a que se refieren los artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez.-Rúbrica.

4716.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de GABRIELA MARIA GONZALEZ MONTEL y ANTONIO RICARDO MALDONADO MORENO, expediente 577/2010. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal. En fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce: dictó un auto que en lo conducente dice: "...se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en la vivienda identificada como "Unidad R", marcada con el número oficial treinta y cinco del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Reims", así como el dos punto trescientos ochenta por ciento, de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote tres de la manzana tres del conjunto urbano denominado Urbi Quinta Montecarlo, ubicado en la Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y porcentaje de indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación, así como sus correspondientes dos cajones de estacionamiento marcados como "R Uno" y "R Dos", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para intervenir en la subasta pública deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese atento exhorto al Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la legislación de la entidad así lo establezca. Se señalan las once horas del once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda...".-México, D.F., a 18 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

4717.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: IGNACIO COLIN PEREZ.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 344/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FEDERICO GUTIERREZ CASTANEDA y AMPARO SANCHEZ TORRES, en contra de FAUSTINO GARCIA ASTUDILLO e IGNACIO COLIN PEREZ, se ordenó mediante auto de fecha nueve de octubre del año dos mil

doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se emplazara al codemandado IGNACIO COLIN PEREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, respecto de la demanda instaurada en su contra, y en lo esencial le demandan las siguientes prestaciones: A).- La usucapión para el efecto de que se declare por sentencia ejecutoriada que ha operado la prescripción positiva a favor de los actores y que se han convertido en propietarios en pleno dominio de la casa habitación ubicada en privada Ricardo Flores Magón nueve en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, también identificada en la calle de Morelia número quince, actualmente número 312, misma que da acceso con la privada antes mencionada, con una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 metros con Francisco Legorreta, al sur: 12.00 metros con Juan Feralita Solares, al este: 10.00 metros con calle de siete metros con privada autorizada por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de México, y al oeste: 10.00 metros con casa de Nazario Rivera y propietario Faustino García Astudillo, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en la Sección Primera, libro primero, volumen 355, partida 155, a favor de Faustino García Astudillo; B).- La inscripción a favor de los actores de la sentencia ejecutoriada que resuelva procedente la usucapión respecto del inmueble descrito en la prestación "A", en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: 1. La casa habitación ubicada en la Avenida Morelia número quince, actualmente número 312, misma que da acceso a la privada de Ricardo Flores Magón, interior nueve, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, cuyas medidas y datos registrales se detallan anteriormente, la adquisición por compraventa del codemandado IGNACIO COLIN PEREZ, en fecha doce de enero del 2006, como lo acreditan con el expediente que mencionan en el siguiente hecho; 2. Existe el expediente 397/2008, tramitado ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, del cual anexan copia certificada, juicio que promovieron los ahora actores en contra de Ignacio Colin Pérez, reclamando principalmente el otorgamiento de escritura relacionada con el inmueble antes descrito, juicio en el que se dictó sentencia que causó ejecutoria y se condenó al demandado al otorgamiento de escritura, expediente que a la fecha se encuentra para su cumplimiento en la Notaría Número 71 del Estado de México, en dicha Notaría les han informado que no se puede inscribir en el Registro Público de la Propiedad, ya que el vendedor Ignacio Colin Pérez, no tiene escritura a su nombre, por lo que adquiere la denominación de propietario negligente, por lo que el titular registral es el ahora demandado FAUSTINO GARCIA ASTUDILLO; 3.- Desde el 12 de enero del 2006, fecha en que los actores adquirieron el inmueble motivo del presente juicio 344/12, el vendedor les entregó la posesión, misma que ocupan como casa habitación, haciendo remodelaciones y pagando todos los servicios de la misma, la cual han poseído en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y a título de dueños por más de cinco años, a la vista de todos; 4.- Los vendedores no cubrieron los impuestos, derechos y honorarios para su inscripción, por lo que no existe continuidad en las inscripciones, y los actores no pueden ni deben cubrir lo que a ellos les corresponde, además no existe vinculación jurídica alguna de su parte, por lo que a los actores les asiste el derecho de la acción que ejercitan para regularizar el inmueble objeto de este juicio.

Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, la parte demandada comparezca ante este Juzgado a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, fijando una copia de la resolución en la puerta durante todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales,

mediante lista y Boleín Judicial. Quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría. Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boleín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: nueve de octubre del dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

4718.-16, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 213/2008.

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en autos y audiencias de fechas cinco de enero, nueve de febrero, veintisiete de junio, siete de septiembre y veintitrés de octubre todos del año dos mil doce, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por POLIOLES, S.A. DE C.V., en contra de PROMOCIONES Y ASESORIAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., ERNESTO BARROSO ROSELL y MANUEL FRANCISCO GUZMAN SAENZ, expediente número 213/2008, se señalan las diez horas del diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiéndose preparar la misma como está ordenado en autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se saca a pública subasta, el inmueble embargado en el presente Juicio, el ubicado en calle Atrio del Hechizo número 13, Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado en el certificado de gravamen, como casa 13, de la calle Atrio del Hechizo, lote 13, de Bosques Esmeralda, condominio en régimen de propiedad en condominio Oviedo, manzana 4, del Fraccionamiento Rancho Esmeralda, conocido también como Bosque Esmeralda, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, identificado en la escritura como la casa marcada con el número oficial 13 de la calle Atrio del Hechizo y lote de terreno sobre el cual está construida que es el lote número 13, perteneciente al régimen de propiedad condominio denominado "Oviedo", constituido sobre el lote número 2, de la manzana número 4, del Fraccionamiento Rancho la Estadía, conocido comercialmente como Bosque Esmeralda, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal; y en el Periódico Diario de México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ya con rebaja del diez por ciento, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy Fe.-México, D.F., a 26 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

4719.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 887/2010, relativo al Juicio de Sucesorio Intestamentario a Bienes de Agustín Marín Velázquez, iniciado por VERONICA NORMA

MARIN y OTROS, en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a ANDRES FAMITZAI MARIN FONSECA y EDGAR EDUARDO MARIN VILLARREAL, a efecto de hacerles saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Agustín Marín Velásquez, de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a ANDRES FAMITZAI MARIN FONSECA y EDGAR EDUARDO MARIN VILLARREAL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la pueria del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Valoración: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, 30 de octubre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4720.-16, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1600/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de TRANSPORTES RAPIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. y OTRO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil por proveído dictado en audiencia de fecha trece de septiembre del presente año, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno y construcciones en el existente, ubicado en el Ex Ejido de Buenavista II, lote 11, manzana 14, zona 01, también conocido como Circuito Flamíngos, Colonia Valle de Tules, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el periódico El Sol de México, sirviendo de base, para la almoneda la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M.N., en la que ya se encuentra incluida la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletoriamente aplicado al de Código de Comercio, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio de la almoneda, para tener derecho a intervenir como postores en está. Toda vez que el inmueble materia de la almoneda, se encuentra ubicada fuera de jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en la forma y términos indicados en los sitios públicos de costumbre de la localidad y en los tableros de avisos del Juzgado.

Por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre de la localidad y en los tableros de avisos del Juzgado.-México, D.F., a 31 de octubre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

4710.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

En el expediente 779/2012, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por DAMIAN ARRIAGA ARRIAGA en contra de OLIVIA SALGADO ARCHUNDIA, el Juez Sexto Familiar de Toluca, M. en D. Juan Romero Vallejo, ordenó emplazar a la demandada a través de edictos, haciéndole saber a OLIVIA SALGADO ARCHUNDIA, que el diecisiete de agosto de dos mil doce, promovió el divorcio incausado. Fundándose en lo substancial: "Que en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis, contrajo matrimonio civil con la demandada OLIVIA SALGADO ARCHUNDIA de dicha unión procrearon cinco hijas DELIA VERONICA, ELEAZAR, FERMIN, ANABEL e IDALIA todos de apellidos ARRIAGA SALGADO, en fecha nueve de febrero de dos mil dos la demandada abandonó el domicilio conyugal, llevándose consigo a sus tres hijos DELIA VERONICA, ANABEL e IDALIA dejando a sus hijos ELEAZAR y FERMIN todos de apellidos ARRIAGA SALGADO quienes a la fecha son mayores de edad, lo que se le hace saber para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial. Fijando la Secretaría en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 05 de noviembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

4713.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1098/09, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ROSARIO SANDRA LUZ VELAZQUEZ MARINO en contra de JORGE ERNESTO IBARRA VILLEGAS y OTRO, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día tres de diciembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Hacienda San Diego de los Padres, número setenta y uno, lote número dieciocho, manzana doscientos tres, Fraccionamiento Santa Elena, perteneciente al Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, mismo que cuenta con clave catastral 0410526118 y que se encuentra valuado en la cantidad de \$708,916.00 (SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que quedo fijada en la cuarta almoneda, los que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado por una sola vez, a efecto de convocar postores, edicto que se extiende a los (07) siete días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

4715.-16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 999/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por REYES DOMINGUEZ JUAN, en contra de LINEA MEXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., se señalan las nueve horas del día doce (12) de diciembre del año dos mil doce (2012), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: a) Autobús de pasajeros, marca Internacional, carrocería RECO, año 2001, número económico (213) doscientos trece, motor 470HM2U1310798, número de serie VIN3HVBPAAN22N502694 de 37 pasajeros, color azul amarillo con franjas blancas, vestiduras en regular estado, motor diesel, transmisión manual 5 velocidades en caja y 5 en modo dual, llantas en regular estado, y b) Autobús de pasajeros, marca Internacional, carrocería RECO, año 2001, número económico (218) doscientos dieciocho, 37 plazas, número de serie 3HVBPAAN62N502715, color azul amarillo con franjas blancas, vestiduras en regular estado, motor diesel, transmisión manual 5 velocidades en caja y 5 en modo dual, regular estado de conservación, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por cada uno de los bienes muebles, cantidades determinadas por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra dichas cantidades, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil doce (2012), firmando la Licenciada Liliana Margarita Shomar Bahena, Secretario Judicial.-Rúbrica.

1366-A1.-16, 20 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GLORIA MENDIETA MONROY y JOSE ANTONIO MENDIETA COLINA en el expediente número 466/10, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil dictó dos autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veinticinco de octubre del año dos mil doce:

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, y edictos que se acompañan, se tienen por hechas las manifestaciones a que hace mención y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda en el presente juicio se señalan las trece horas del día once de diciembre del dos mil doce, por lo que se ordena su preparación en términos de los proveídos de dieciséis de abril y diligencia de cinco de octubre ambos del año en curso, por lo que se deja sin efectos la fecha de audiencia de remate señalada en proveído de cinco de octubre del dos mil doce.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas treinta minutos del día cinco de octubre del año dos mil doce, como está ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, presentes en el local de este Juzgado el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano asistido del C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos consistente en la vivienda de interés social y lote de terreno sobre el que está construida y que es el número veintisiete, de la

manzana veintiocho, del conjunto habitacional de tipo popular denominado "Suteym-Almoloya" en el Municipio de Almoloya de Juárez en el Estado de México, haciéndose constar que comparece el apoderado legal de la actora Licenciado Enrique Vite Rodríguez, quien se identifica con Cédula Profesional número 3663344 expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a quien en este acto se le reconoce su personalidad en términos del instrumento notarial que para tal efecto exhibe. Asimismo, se hace constar que no comparecen los demandados ni persona alguna que legalmente los represente, ni postor alguno. Por lo que el C. Juez declara abierta la presente audiencia, acto continuo: En uso de la palabra el apoderado de la parte actora, manifiesta: Que toda vez que no comparece postor a la presente almoneda y siendo que la parte actora no cuenta con cantidad suficiente para adjudicarlo en esta almoneda solicito se señale día y hora para el efecto de llevar a cabo tercer almoneda sin sujeción a tipo en términos de Ley. Por lo que el C. Juez acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones del apoderado de la parte actora y toda vez que a la presente diligencia no concurrieron postores se ordena sacar a remate en tercera almoneda el inmueble hipotecado sin sujeción a tipo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal por lo que mediante edictos realícense las publicaciones pertinentes en términos de lo establecido en el proveído de dieciséis de abril de dos mil doce, por lo que se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil doce para la subasta pública anunciada. Por lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con veintidós minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los comparecientes en unión del C. Juez y el C. Secretario de Acuerdos que da fe.

México, Distrito Federal, a dieciséis de abril del año dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora como lo solicita y visto el estado de los autos se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda de interés social y lote de terreno sobre el que está construida y que es el número veintisiete de la manzana veintiocho del conjunto habitacional de tipo popular denominado "Suteym-Almoloya", en el Municipio de Almoloya de Juárez, en el Estado de México. Y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día nueve de mayo del año dos mil doce, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el tablero de avisos de este Juzgado por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, toda vez que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, por lo que además, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Almoloya de Juárez, Estado de México, para que realicen las publicaciones de edictos en los lugares públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad, en los mismos plazos señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 30 de octubre del 2012.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Benítez García.-Rúbrica.

4709.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO

BANAMEX en contra de JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR y ANGELINA GUEVARA SANCHEZ DE MARTINEZ, del expediente número 478/11, El C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dictó dos autos que en su parte conducente dicen:

Auto: "... Auto: México, Distrito Federal a nueve de octubre de dos mil doce. ..." "Se señalan las once horas del día once de diciembre del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, debiéndose preparar la misma y elaborar el exhorto correspondiente como se encuentra ordenado en autos de fechas veinte de junio (primer acuerdo), así como los de fechas veintinueve de agosto y diez de septiembre todos de dos mil doce. Debiéndose realizar las publicaciones, la primera de ellas el día dieciséis de noviembre del dos mil doce y la segunda el día veintinueve de noviembre del dos mil doce. ...".

Auto: "... México, Distrito Federal a diez de septiembre del dos mil doce. México, Distrito Federal a diez de septiembre del dos mil doce. ..." "Agréguese a su expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración que en el documento base de la acción consistente en el contrato de apertura de crédito se desprende que el bien inmueble hipotecado es una casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial cuarenta y tres "B" de la calle Hacienda Las Amapolas, misma que se encuentra en inicio de construcción sobre el lote de terreno número cincuenta y dos de la manzana LX sesenta romano, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual se encuentra robustecido con el certificado de gravámenes que obra en autos en consecuencia se aclara el auto dictado el veinte de junio del dos mil doce en el sentido que el bien inmueble objeto del contrato corresponde al terreno número cincuenta y dos y no cuarenta y dos como erróneamente se asentó, en consecuencia prepárese el remate en primera almoneda como se encuentra ordenado en autos de fechas veinte de junio del dos mil doce, veintinueve de agosto del dos mil doce, debiéndose insertar en el mismo el presente proveído. ...".

Auto: "... México, Distrito Federal a veintinueve de agosto del dos mil doce. Agréguese a su expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, vistas sus manifestaciones se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes expedido por el Registrador de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mediante el cual se desprende una anotación a favor de la parte actora. En consecuencia se señalan las once horas del día dieciocho de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado. ..." "Debiéndose realizar las publicaciones, la primera de ellas el día veintiséis de septiembre del dos mil doce y la segunda el día ocho de octubre del dos mil doce. ...".

Auto: "... México, Distrito Federal, a veinte de junio del dos mil doce. Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora por hechas sus manifestaciones. ..." "Tomando en consideración que la parte demandada hasta la presente fecha no ha exhibido avalúo de su parte, con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora. ..." "para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en la casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial cuarenta y tres "B" de la calle Hacienda Las Amapolas, misma que se encuentra en inicio de construcción sobre el lote de terreno número cuarenta y dos de la manzana LX sesenta romano, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que

se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Día, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal sirviendo de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sean facultativos del Juzgador, y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo. ...".-Firmas rúbricas legibles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Día, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 19 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Marisol Atilano Galán.-Rúbrica.

4711.-16 y 29 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

EUGENIA SERRANO CABALLERO, demanda en Juicio Ordinario Civil de ROBERTO ISRAEL CABRERA MEDEL, bajo el expediente 881/2007, el Juez Segundo de lo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día veintisiete de noviembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: Arroyo Seco, lote 23, manzana 75-B, en el Fraccionamiento Ojo de Agua, Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, con un valor de \$839,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los avalúos emitidos por el perito tercero en discordia, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar en término no menor de siete días, entre la publicación del edicto y la almoneda que se llevará en forma pública del edicto y la almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado.-Ecatepec de Morelos, veinticinco de octubre del año dos mil doce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 16 de octubre del 2012.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1361-A1.-16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. CARLOS ALBERTO GONZALEZ LEON, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1183/12, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación respecto de bien inmueble denominado "El Cornejal" que se ubica en la calle cerrada de Las Rosas sin número, poblado de Santiago Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.20 metros con José Guadalupe Sánchez; al sur: 28.20 metros con Mauro Olvera Ruiz; al oriente: 13.10 metros con Salvador Sánchez Rodríguez, y al poniente: 16.20 metros con calle cerrada de Las Rosas, con una superficie aproximada de 428.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que lo adquirió el día seis de enero del año dos mil siete, mediante contrato de compraventa celebrado con JOSE GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ, desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.- Dado en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: Treinta y uno de octubre del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

710-B1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el C. CESAR RODRIGUEZ GALLEGOS, en contra de ARTURO PACHECO LOPEZ y GUSTAVO TELLEZ LOPEZ, en el expediente número 660/2001, el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, señaló las once horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente juicio respecto del terreno denominado "La Tenería", conocido como lote Uno, ubicado en el Barrio La Trinidad del Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 metros con fracción conocido como lote dos; al sur: 20.00 metros con calle calzada de Aragón; al oriente: 10.00 metros con propiedad de Eva Arévalo Ayala y al poniente: 10.00 metros con calle cerrada sin nombre, con una superficie total aproximada de doscientos metros cuadrados. Inscrito en el registro del Instituto de la Función Registral de Texcoco, en el Libro Primero, Sección Primera, Partida 1046, volumen 179, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$246,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), utilizando como postura legal la cantidad antes mencionada, la cual se obtiene de la deducción del diez por ciento sobre el precio primitivo. Publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez dentro de nueve días, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último

edicto y la fecha para la celebración de la almoneda, notifíquese personalmente a los codemandados el presente proveído en el domicilio procesal que tienen señalados en autos.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Texcoco, México a trece de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: ocho de octubre del año dos mil doce.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

709-B1.-16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JESUS CANTERO SILVA promueve por su propio derecho el Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, bajo el número de expediente 996/2012, respecto de un predio urbano ubicado en carretera México-Pachuca, sin número, de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 278.95 m2, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 metros linda con calle Privada Nacional; al sur: 10.50 metros linda con calle Privada Nacional; al oriente: 23.50 metros linda con Elodia Sánchez Fragoso y al poniente: 24.70 metros linda con carretera México-Pachuca, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: JESUS CANTERO SILVA, hace del conocimiento y bajo protesta de decir verdad que desconocía que el inmueble que pretende regularizar tiene nombre y no estaba registrado pero que tenía el nombre de ATZACUALTITLA, haciendo del conocimiento que el inmueble ubicado en carretera México-Pachuca, sin número de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el inmueble denominado Atzacualtitla, ubicado en carretera México-Pachuca, sin número de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, son el mismo inmueble, motivo por el cual en sus documentos no aparece el nombre de su inmueble, pues dichas dependencias también desconocen tal situación de la que apenas se enteró, sin embargo se trata del mismo inmueble; asimismo, manifiesta que el bien inmueble carece de antecedentes de propietario en el Instituto de la Función Registral, por no encontrarse inscrito.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer.- Ecatepec de Morelos, nueve de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación 30 de octubre de 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1358-A1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por FIGUEROA LOZANO BLANCA ELBA, en contra de MARTINEZ BAÑOS TERESA, expediente 762/08. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dictó un acuerdo y señaló las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil doce, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en: calle Xicoténcatl número 126, Colonia Jardín, Valle de Chalco, Estado de México, inscrito a nombre MARTINEZ BAÑOS TERESA, siendo precio de avalúo la cantidad de

\$874,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, así mismo se deberán publicar en las puertas del Juzgado exhortado, Tesorería de Renta o Receptoría de Rentas de esa Entidad y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa, con la misma periodicidad ordenada.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

4701.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 114/12.

JUAN ROJAS DUARTE.

Se le hace saber, que en el expediente 114/12, del índice del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor de Lerma, Estado de México, se han señalado las ocho horas con cuarenta minutos del día cuatro de diciembre del año en curso, para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.38 del Código de Procedimientos Civiles, tenga verificativo la Lectura de Testamento, ordenando que se notifique personalmente a todos y cada uno de los interesados, en el domicilio señalado en autos, para que comparezcan a este Juzgado debidamente identificados el día y hora que para tal efecto se señala, en la inteligencia que a inasistencia de alguno de ellos, el mismo será representado por la Agente del Ministerio Público Adscrito, por lo que túrnese los presentes autos al Notificador adscrito a este Juzgado para que de cumplimiento al presente proveído.

Por cuanto a notificar a JUAN ROJAS DUARTE, con fundamento en los artículos 1.181 y 4.39 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que de los informes que rindieron las Autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio de JUAN ROJAS DUARTE, por lo consiguiente hágase la citación mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial por una sola vez, a efecto de hacer el conocimiento a JUAN ROJAS DUARTE de la fecha señalada para la lectura del testamento correspondiente y comparezca a este Juzgado si a su interés convenga.

Se expide para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en Lerma, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo en que se ordena dieciocho de octubre de dos mil doce.-Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4702.-16 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSE CARLOS RANGEL GARCIA expediente número 474/2009, la C. Juez

Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó convocar postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los inmuebles ubicados en: el departamento B del edificio marcado con el número oficial Cuarenta y Nueve de la calle Retorno Bosque de Arrayanes sujeto al régimen de propiedad en condominio Triplex construido sobre el lote de terreno número Veintinueve de la manzana Ochenta y Cinco Sección Segunda del Fraccionamiento denominado "Bosques del Valle", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalneptlá, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas del día once de diciembre del dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$292,890.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate, se ordena publicar por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Milenio", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; diligencia que se verificara en el domicilio de este Juzgado, ubicado en Niños Héroes 132, 6° piso, torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.-México, D.F., a 25 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

4707.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 626/10, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCIAL TAPIA SOLIS y OTRO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveído dictado en audiencia de fecha quince de mayo del año en curso, en su parte conducente dictó: ... se señalan las diez horas del día doce de julio del año dos mil doce, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien mueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda número 57 de la calle de Civilización Olmeca, construida sobre el lote Ocho, de la manzana Siete, del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "Antigua", localizado en el camino a La Mitra sin número, Exhacienda Guadalupe en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Día" de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda; sirve de base para el remate la cantidad de \$529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad para tener derecho a intervenir en el remate, toda vez que el bien inmueble materia de la almoneda se encuentra ubicado fuera de la Jurisdicción Territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en la forma y términos indicados, en los Estrados del Juzgado, en la Oficina de Recaudación de Rentas, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Entidad OTRO

AUTO. México, Distrito Federal a quince de agosto del año dos mil doce.... Y para tenga lugar la misma se señalan las diez horas del día tres de octubre del año en curso..... Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe....OTRO AUTO.- México, Distrito Federal a veintiséis de septiembre del año dos mil doce.... Y para tenga lugar la misma se señalan las diez horas del día once de diciembre del año en curso.....Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en razón de la distancia en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Día", y en los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 2 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

4708.-16 y 29 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 419/2012, HORACIO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chalmita" ubicado en cerrada de Mariano Matamoros sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.74 m con Juana Rodríguez Vega, norte: 6.46 m con Samuel Gálvez Palomo, sur: 24.50 m con Cástula Gómez Vda. de Sánchez, sur: 5.00 m con servidumbre de paso, oriente: 17.00 m con Andrés Chavaro Salazar, poniente: 17.00 m con Carmelo Duran Flores. Superficie aproximada de: 484.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 420/2012, ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alera", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.60 m con calle 20 de Noviembre, sur: 5.85 y 7.75 m con Francisca Miranda Bustamante, sur: 2.58 m con Sonia López López, oriente: 16.52 m con José Juan López García, oriente: 11.08 m con Sonia López López, poniente: 14.65 m con Felipa López López, poniente: 9.96 m con Francisca Miranda Bustamante. Superficie aproximada de: 334.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 421/2012, JOSE EDUARDO FRANCISCO MONTAÑO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alcali", ubicado en el Barrio de la Resurrección, Municipio de Tezoyuca, Distrito de

Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con propiedad privada de Leopoldo García Rivera, sur: 18.00 m con Juan Barroso, oriente: 10.00 m con Porfirio Jiménez, poniente: 10.00 m con calle 2da. cerrada 2 de Marzo. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 422/2012, JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Maldonado de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Gorgonio Vergara, sur: 20.00 m con Octavio Hernández López, oriente: 10.00 m con Octavio Hernández López, poniente: 10.00 m con calle Maldonado. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 423/2012, EVA RAMOS CRUCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tienda Grande", ubicado en calle 16 de Septiembre, Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.14 m con Eustacio Cuevas, actualmente Jesús Delgadillo Peláez, sur: 23.37 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 15.82 m con Juan Sandoval, actualmente Hermeregildo Oscar Sandoval Corneio, poniente: 15.18 m con Apolinar Manríquez, actualmente Silvano José Manríquez Cruces. Superficie aproximada de: 363.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 424/2012, MARIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alvaradoco", ubicado en el Barrio de San Sebastián, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m con Eduardo Correa Ruvalcaba, sur: 13.50 m con calle Seminario, oriente: 29.00 m con cerrada particular, poniente: 29.99 m con Emelia Venado Zacate, actualmente Cecilio Flores Escobar. Superficie aproximada de: 392.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 425/2012, LUCIA SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en cerrada de Independencia número 15, Barrio La Resurrección, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.54 m con María de los Remedios Irene Pérez, sur: 15.60 m con privada particular, oriente: 7.40 m con Edmundo Sánchez Ramírez, oriente: 4.45 m con Edmundo Sánchez Ramírez, oriente: 7.86 m con Edmundo Sánchez Ramírez, poniente: 17.05 m con Alfonso Ramos Sánchez. Superficie aproximada de: 279.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 426/2012, LUCIA SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en cerrada de Independencia número 15, Barrio La Resurrección, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.04 m con privada particular, sur: 15.38 m con Natalia Pichardo Ramos, oriente: 18.30 m con cerrada Independencia, poniente: 3.72 m con Jesús Sánchez Ramírez, poniente: 10.00 m con Jesús Sánchez Ramírez, poniente: 5.24 m con Jesús Sánchez Ramírez. Superficie aproximada de: 296.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 427/2012, ROSA MARIA ESPINOZA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalera", ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.70 m con calle Nopalera, sur: 30.80 m con Anastasio Espinosa Vergara, oriente: 24.00 m con Cruz Durán Ramírez, poniente: 22.40 m con Gilberto Espinosa Vergara. Superficie aproximada de: 663.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 387/2012, MARIA DE LA LUZ CHAVEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alvarado" ubicado en callejón de Las Moras, Barrio de San Sebastián, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.70 metros con Rafael Ireta Rivera; norte: 11.00 metros con Rafael Ireta Rivera; sur: 13.25 metros con María Ireta Rivera; sur: 13.75 metros con Domingo Ireta Rivera; oriente: 11.25 metros con callejón de Las Moras; oriente: 6.00 metros con Rafael Ireta Rivera; poniente: 13.00 metros con Ezequiel y Macaría Ponce Arce. Superficie aproximada de: 275.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 399/2012, VICTOR HUGO JIMENEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonacasco" ubicado en calle prolongación Sabas Cervantes sin número, poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.45 metros con Fernando Jiménez Bobadilla; sur: 15.45 metros con Carlos Rivera Flores; oriente: 7.80 metros con calle prolongación de Sabas Cervantes; poniente: 7.80 metros con María del Pilar Meza Pachó. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 398/2012, FRANCISCO JAVIER ISLAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teroyanco" ubicado en Atenguillo, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 82.00 metros con Jaime Castellanos Martínez; sur: 82.00 metros con Jorge Conde; oriente: 6.00 metros con Andrés López; poniente: 6.00 metros con calle Arredonda, actualmente calle Dr. Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 492.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 401/2012, ELADIO ISLAS GONZALEZ y ALMA ROSA PEREZ CUAHUTLE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalmontón" ubicado en el poblado de Ocopulco perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 metros con José Ricardo Aguilar Bravo y María Guadalupe Pérez Cuahutle; sur: 15.00 metros con camino al ejido; oriente: 14.00 metros con paso de servidumbre; poniente: 14.00 metros con Fausto Ramos Olguín. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 400/2012, MARIO VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado La Regadera ubicado en el Barrio de La Ascensión, perteneciente al

Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 metros con Lucio Galicia; sur: 10.00 metros con calle Francisco Villa; oriente: 62.00 metros con Rosalina Rodríguez Valencia; poniente: 62.00 metros con Sucesión de José Osorio Rosales. Superficie aproximada de: 620.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 403/2012, ALVARO SANDRE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milcuac" ubicado en calle privada Emiliano Zapata, lote 4, manzana 1, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 8.00 metros con calle sin nombre; sur: 8.00 metros con Norma Angélica Magallán Carmona; oriente: 15.00 metros con Norma Angélica Magallán Carmona; poniente: 15.00 metros con Rocío Guadalupe Báez Rodríguez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 402/2012, ALMA ROSA PEREZ CUAHUTLE, en representación de los menores de edad, JOSE RICARDO AGUILAR BRAVO y MARIA GUADALUPE PEREZ CUAHUTLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalmontón" ubicado en el poblado de Ocopulco, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 metros con Luis Zavala Arias; sur: 15.00 metros con Eladio Islas González y Alma Rosa Pérez Cuahutle; oriente: 14.00 metros con paso de servidumbre; poniente: 14.00 metros con Fausto Ramos Olguín. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 405/2012, ROSA MARIA CAMACHO RAMOS y JUAN JOSE HERNANDEZ CABRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación" ubicado en calle de Crisantemo sin número, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 metros con calle Crisantemo; sur: 10.00 metros con Bruno Roldán, actualmente Jorge Torres Baeza; oriente: 39.50 metros con Mario Durán; poniente: 39.50 metros con Miguel Cervantes Beltrán, actualmente con Hermelinda Osorio Jaramillo. Superficie aproximada de: 395.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 404/2012, URSULA GALVAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pelaztilla" ubicado en el Barrio de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 metros con Cristian Morales Espinosa; sur: 19.00 metros con Luz María Durán Altamirano; oriente: 16.00 metros con calle sin nombre; poniente: 15.00 metros con César Morales Espinosa y Gerardo Rosales Fragoso. Superficie aproximada de: 331.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 407/2012, RAUL ESPINOSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Paderón" ubicado en el Barrio de la Trinidad Amaninalco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 247.00 metros con camino; sur: 240.00 metros con Juan Espejel; oriente: 120.00 metros con Cipriano Franco; poniente: 131.00 metros con Magdalena Espinosa. Superficie aproximada de: 30,559.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de octubre de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "72466", volumen "1526", de fecha "20 de septiembre de 2012", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor FELIPE CASTILLO MEDINA (quien también fue conocido como FELIPE ISIDRO CASTILLO MEDINA) a solicitud de los señores JOEL, NAHAVI, GRACIELA, ROSA, GLORIA, ABEL, MARTHA y YOLANDA todos de apellidos CASTILLO DURAN, como descendientes directos de la de Cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor FELIPE CASTILLO MEDINA, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación **dos** veces de **siete en siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4703.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de octubre de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "72312", volumen "1522", de fecha "22 de agosto de 2012", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **EUSEBIO TOVAR ALCIBAR, a solicitud de los señores VERONICA TOVAR LOPEZ** por si y en representación del señor **EDUARDO TOVAR LOPEZ, MANUEL TOVAR LOPEZ, EUSEBIO TOVAR LOPEZ, MARISELA TOVAR LOPEZ y ANTONIO TOVAR LOPEZ**, como **descendientes directos** de la de Cujus, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **EUSEBIO TOVAR ALCIBAR**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete en siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4704.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de octubre de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "72470", volumen "1520", de fecha "21 de septiembre de 2012", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **ARMANDO MONTOYA URIEGA** (quién también fue conocido como **ARMANDO MONTOYA URIEGA**), a **solicitud de los señores AMALIA PEREZ RANGEL como cónyuge supérstite, MARIA JUDITH MONTOYA PEREZ y JORGE ARMANDO MONTOYA PEREZ**, como **descendientes directos** de la de Cujus, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no

tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **ARMANDO MONTOYA URIEGA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete en siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4705.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de octubre de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "72285", volumen "1525", de fecha "16 de agosto de 2012", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **AMPARO RAMIREZ CRUZ, a solicitud de los señores EMILIO LEON HERNANDEZ, como cónyuge supérstite, BEATRIZ, EMILIO, MARTHA, SILVIA, GUADALUPE y VICTOR de apellidos LEON RAMIREZ**, como **descendientes directos** de la de Cujus, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte de la señora **AMPARO RAMIREZ CRUZ**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete en siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4706.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento seis mil quinientos treinta y siete, volumen doscientos cincuenta, de fecha cinco de octubre de dos mil doce, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **JACINTA SANTOS MARTINEZ**, a solicitud de los señores **MARIA DE JESUS, ARMANDO, SILVIA, LETICIA, PEDRO, ENRIQUE, JUAN CARLOS, MARIA REMEDIOS, ISIDRO** (quien declara también acostumbrar a usar su nombre como **ISIDRO ANTONIO**), **MARIA VERONICA y JOSE GUADALUPE**, todos de apellidos **CANEDO SANTOS** (quienes declaran también acostumbrar a usar sus apellidos como **CANEDO SANTOS**), en

su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 08 de Noviembre de 2012.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MEXICO.

4700.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente**, a bienes del señor **HELADIO JIMENEZ JUAREZ** en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **28716**, de fecha **27 de julio** del año **2012**; de conformidad con el **artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente** y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70 del Reglamento** citado, se hacen los avisos respectivos; señores **MARIA TERESA GONZALEZ FLORES** como cónyuge, **DIEGO ARMANDO y OSCAR HELADIO** ambos de apellidos **JIMENEZ GONZALEZ**, en calidad de hijos del de Cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los **01** días del mes de **octubre** del año **2012**.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

1359-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta mil doscientos once de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, pasada ante la fe de la suscrita Notario, los señores **OSKAR y MARTHA ELIZABETH de apellidos PEREZ ESPARZA**, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN ESPARZA SALAS**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **CARMEN ESPARZA SALAS**, ocurrida el día nueve de octubre del año dos mil doce.

2.- Matrimonio de la señora **CARMEN ESPARZA SALAS** con el señor **OSCAR PEREZ REYES** de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta.

3.- Nacimiento de los señores **OSKAR y MARTHA ELIZABETH de apellidos PEREZ ESPARZA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 14 de noviembre del 2012.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO ONCE DEL ESTADO DE MEXICO.

4712.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

08 de Noviembre del 2012.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 95519, de fecha 05 de Noviembre del 2012, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MARIA RODRIGUEZ GARCIA y JESUS SANCHEZ MUNGUIA**, a solicitud del C. **JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ**, quien fue reconocido como Unico y Universal Heredero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

4714.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 40,905 volumen 757, de fecha veinticinco de septiembre de 2012, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RAMIRO GONZALEZ IBARRA**, que formalizaron como presuntos herederos la señora MA. TRANCITO DE LUNA BRIZUELA también conocida públicamente con los nombres de M. TRANCITO DE LUNA BRIZUELA, MA DEL TRANCITO DE LUNA BRIZUELA, MARIA DEL TRANCITO DE LUNA BRIZUELA y MA DEL TRANCITO DE LUNA BRIZUELA en su carácter de cónyuge supérstite, así también comparecen los señores **CARLOS ALBERTO GONZALEZ DE LUNA, JOSE INEZ GONZALEZ DE LUNA, MA. TRINIDAD GONZALEZ DE LUNA, JAIME OMAR GONZALEZ DE LUNA, ERIKA LAURA GONZALEZ DE LUNA, JOSE LUIS GONZALEZ DE LUNA, RAMIRO GONZALEZ DE LUNA**, y los otros dos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, así mismo en este acto repudian los posibles derechos hereditarios que les corresponden a los señores **CARLOS ALBERTO GONZALEZ DE LUNA, JOSE INEZ GONZALEZ DE LUNA, MA. TRINIDAD GONZALEZ DE LUNA, JAIME OMAR GONZALEZ DE LUNA, ERIKA LAURA GONZALEZ DE LUNA, JOSE LUIS GONZALEZ DE LUNA, RAMIRO**

GONZALEZ DE LUNA, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 13 de noviembre del 2012.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

711-B1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 40,528 volumen 749, de fecha veintiocho de septiembre de 2012, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE CARLOS BARRETO RIVERA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **MARIBEL LUCERO GIRON HURTADO**, **KAREN BARRETO GIRON**, **CARLOS OMAR BARRETO GIRON** y **DANTE BARRETO GIRON** compareciendo la primera en su carácter de conyuge supérstite, y los otros dos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, así mismo en este acto repudian los posibles derechos hereditarios que les corresponden a los señores **KAREN BARRETO GIRON**, **CARLOS OMAR BARRETO GIRON** y **DANTE BARRETO GIRON** manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 13 de noviembre del 2012.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

711-B1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **68,000** de fecha **28 de septiembre del año 2012**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA ESPINOSA GARCIA**, a solicitud de los señores **MAXIMILIANO MARTINEZ VELAZQUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y **JOSE LUIS** y **SANDRA** de apellidos **MARTINEZ ESPINOSA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes

aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento, con los que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **GLORIA ESPINOSA GARCIA**, solicitando en su oportunidad los informes al Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General del Poder Judicial, del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, todos del Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 1 de noviembre del año 2012.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1362-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 9,347, de fecha 20 de octubre de 2012, la señora **SILVIA YOLANDA UGARTE GOMEZ**, dio inicio a la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **SALVADOR EUGENIO DEL CONDE UGARTE**, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 10 de abril de 2010, y quien acreditó su entroncamiento con el autor de la Sucesión y manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 20 de octubre de 2012.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

1362-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión **TESTAMENTARIA** (art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes del señor **JOSE LUIS HORTS SOLIS**, en la Notaría Pública Número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **29,137**, de fecha **29 de octubre** del año **2012**; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente

y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores **MARTHA GONZALEZ VELASCO**, en su carácter de Albacea, **MARIA EUGENIA HORTS GONZALEZ** y **LEOBARDO LUIS HORTS GONZALEZ**, en su carácter de Herederos del DE CUJUS.

Publíquese en el Periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en otro diario de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los 10 días del mes de noviembre del año 2012.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

1365-A1.-16 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** art. 477 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a

bienes del señor **JUVENTINO PEREZ LOZANO**, en la Notaría Pública Número 91 del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número 28660, de fecha 16 de julio del año 2012; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; señora **MARIA DE JESUS GARCIA VALDEZ**, en su carácter de cónyuge, y **BENJAMIN, SUSANA** y **JUVENTINO**, todos de apellidos **PEREZ GARCIA**, en su calidad de hijos del de Cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 24 días del mes de septiembre del año 2012.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

1362-A1.-16 y 28 noviembre.

GAS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.

GAS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179, 180, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, y demás aplicables de los Estatutos Sociales de **GAS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.**, se convoca a los Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 3 de diciembre del 2012, a las 11:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- I.- Discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Administrador Único, respecto del Ejercicio Social concluido al 31 de diciembre de 2011;
- II.- Revisión de los Estados Financieros del Ejercicio Social concluido al 31 de diciembre de 2011;
- III.- Revocación y otorgamiento de poderes;
- IV.- Designación de Delegados.

Con fundamento en los Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y podrán hacerse representar mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

La documentación relacionada con la Orden del Día, se encuentra a disposición de los Accionistas en el domicilio de la Sociedad.

México, D.F., a 13 de noviembre del 2012.

Isabella Araoz Castillo
Administrador Único.
(Rúbrica).

1360-A1.-16 noviembre.

AUTOTRANSPORTES COMETA AZUL S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 164,166 FRACCIÓN IV, 178, 179, 180, 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN LO ESTABLECIDO POR LAS CLÁUSULAS: SEGUNDA, SEPTIMA, OCTAVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; POR PRIMERA VEZ SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES COMETA AZUL DE S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA CUAL TENDRA LUGAR EL DÍA MIERCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIECISEIS HORAS, EN EL DOMICILIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE LIC. HECTOR GORDILLO JIMENEZ, SIN NÚMERO, BARRIO DEL SALITRE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, MEXICO; DICHA ASAMBLEA TENDRÁ COMO FINALIDAD TRATAR Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE SEÑALAN EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- 3.- DESIGNACIÓN DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- RENDICIÓN DE CUENTAS POR LA GESTION REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESIDIDO POR EL SEÑOR SEBASTIAN ARIAS ENSASTEGUI Y ENTREGA DE TODA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA GESTION ALUDIDA AL NUEVO CONSEJO DESIGNADO.
- 5.- EXCLUSIÓN DE SOCIOS Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOOS.
- 6.- PUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EXPIDE POR EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SOCIEDAD SEGÚN DESIGNACIÓN EFECTUADA EN LA ASAMBLEA PROTOCOLIZADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,897 DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, TENANCINGO, MÉXICO A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE

EDUARDO AVILA MÉRIDA.
(RUBRICA).

4723.-16 noviembre.



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”.

Toluca de Lerdo Méx.,
30 de octubre de 2012.
Oficio No. 20611A000/7650/2012.

QUIM. RAUL LOPEZ SANDIN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E.

Estimado Coordinador:

En atención a su oficio 224003000/1001/12 de 22 de octubre 2012, en el que informa que en la Gaceta de Gobierno del Estado de México del 4 de octubre del 2010, se publicó el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, en cuyo Organigrama aparece la figura de la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Dirección General de Planeación Urbana, Unidad Administrativa que según refiere, les apoya en los aspectos de planeación, programación, análisis de precios, elaboración de proyectos y supervisión de las obras que lleva a cabo directamente la Secretaría de Desarrollo Urbano, al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Esta Dirección General autoriza por única vez que la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Planeación Urbana adjudique y contrate los trabajos de adecuación y mantenimiento de las oficinas de la Dirección General de Control Urbano y de esa Coordinación Administrativa.

Es importante señalar que para que esta autorización cause efecto, deberá publicarse en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, conforme a lo señalado en el artículo 12.8 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México que señala: “La Secretaría del Ramo podrá autorizar a las dependencias y entidades estatales, a ejecutar obras, por contrato o administración directa, cuando a su juicio estas cuenten con elementos propios y organización necesarios. El acuerdo de autorización deberá publicarse en la Gaceta del Gobierno.”

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

A T E N T A M E N T E

ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

4698.-16 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOSECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL".

FE DE ERRATAS al Acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano denominado "**RANCHO LA CAPILLA**", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno No. 74, Sección Primera, de fecha 18 de octubre de 2011.

En la página ocho.

Dice:

...

Se autoriza la Primera Etapa de conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro.

MANZANA	LOTES	No. DE VIVS.
3	1 AL 62	444
4	1 AL 4	232
6	1 AL 26 Y 26 AL 49	317
8	1 AL 10 Y 18 AL 25	155
9	1 AL 11, 13 AL 27, 29 AL 27 Y 39 AL 50	326
10	1 AL 37	188
11	1 AL 26	125
24	1 AL 20	171
27	1 AL 5	186
28	1 AL 20	232
29	1 AL 5	206
30	1 AL 4	134
32	1 AL 7	209
33	1 AL 3	92
TOTAL		3,017

...

Debe decir:

...

Se autoriza la Primera Etapa de conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	LOTES	No. DE VIVS.
3	1 AL 62	444
4	1 AL 42	232
6	1 AL 26 Y 28 AL 49	317
8	1 AL 10 Y 18 AL 25	155
9	1 AL 11, 13 AL 27, 29 AL 37 Y 39 AL 50	326
10	1 AL 37	188
11	1 AL 26	125
24	1 AL 20	171
27	1 AL 5	186
28	1 AL 20	232
29	1 AL 5	206
30	1 AL 4	134
32	1 AL 7	209
33	1 AL 3	92
TOTAL		3,017

...

A T E N T A M E N T E

JORGE AGISS VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

4724.-16 noviembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

NO. OFICIO: 202G213210/1068/2012.
ASUNTO: PUBLICACIONES.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 7 de Noviembre del 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre Rafael Pedraza Pedraza se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación" en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 7 de Noviembre del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 916, Volumen 290, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de Enero de 1976 y que se refiere al inmueble, identificado como lote 8, de la manzana 443, fracción oeste del Ex Ejido de San Esteban Huitzilacasco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes características:

LOTE 8, MANZANA 443, FRACCION OESTESUPERFICIE 345.00 M2.

CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN 11.68 MTS. CON LOTE 14;
AL SUR: EN 12.10 MTS. CON AVENIDA SAN ANTONIO; AL ESTE: EN 29.20 MTS. CON LOTE 7;
AL OESTE: EN 29.90 MTS. CON LOTE 7.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1363-A1.-16, 22 y 27 noviembre.



NITRUMEX, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los accionistas de la sociedad denominada NITRUMEX, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), a una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea"), que tendrá verificativo el día 7 de Diciembre del año 2012 a las 16:00 horas en las oficinas ubicadas en Av. Cinco de Mayo número 24, en la Colonia San Andrés Atenco, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54040, para tratar asuntos relacionados con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Tesorero Ing. Juan Cruz Hernández sobre las operaciones de la sociedad que concluyo el 31 de diciembre de 2010 y 2011, y que debe incluir cuando menos la información a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; su discusión y aprobación, en su caso.

II.- Presentación de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2011, aprobación en su caso, previo informe del comisario de la sociedad, señora Domitila Santiago Hernández, en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales que deberá rendir el Tesorero Ing. Juan Cruz Hernández, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta de la Escritura Constitutiva de la Sociedad Mercantil.

IV.- Aplicación respecto a los resultados obtenidos por la sociedad, durante los ejercicios concluido el 31 de diciembre de 2010 y 2011.

V.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad durante los ejercicios de 2010 y 2011.

VI.- Resolución sobre la aplicación de resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social de 2010 y 2011.

VII.- Lectura del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

VIII.- Renuncias, revocación, nombramientos o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, del Presidente, Secretario, Tesorero y de los Comisarios de la Sociedad para el ejercicio fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2010 y 2011.

IX.- Presentación, aprobación o ratificación, en su caso, de nuevos proyectos.

X.- Presentación, aprobación o ratificación, en su caso, de los créditos contratados por la sociedad.

XI.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del sentido del voto de las acciones propiedad de la Sociedad en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Nitrumex, S.A. de C.V.

XII.- Emisión y canje de los títulos de acciones representativos del capital social.

XIII.- Designación de Delegados Especiales para que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

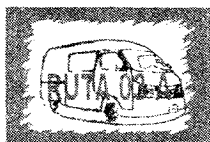
XIV.- Designación del nuevo Tesorero de la Sociedad.

XV.- Designación del nuevo Comisario de la Sociedad.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de noviembre de 2012.

Ing. Raúl Martínez Fonseca
Presidente del Consejo de Administración
de Nitrumex, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

1364-A1.-16 y 22 noviembre.



ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA **PRIMERA** CONVOCATORIA PARA LA **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.- INFORME DEL SEGURO INTERNO
- 5.- ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO **01 DE DICIEMBRE DE 2012** EN PUNTO DE LAS **8:45 A.M.** EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1360-A1.-16 noviembre.



ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA **SEGUNDA** CONVOCATORIA PARA LA **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.- INFORME DEL SEGURO INTERNO
- 5.- ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO **01 DE DICIEMBRE DE 2012** EN PUNTO DE LAS **9:45 A.M.** EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1360-A1.-16 noviembre.